30/07/2022

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Declara nula multidivisa de Bankinter en una hipoteca de 240.000€

Una juez especializada en Condiciones Generales de Contratación (CGC) de Cádiz ha declarado la nulidad parcial de la cláusula multidivisa referenciada a yen japonés en una hipoteca concedida a una médico por valor de 240.000 €, **obligando así a Bankinter a reconvertir la hipoteca en una hipoteca convencional** y a devolver todo lo cobrado de más desde 2008 más intereses

El caso ha afectado a una **médico de Cádiz** del Servicio de Urgencias del Hospital Puerta del Mar que hipotecó su casa de Cádiz para comprarse una parcela en Conil, donde se construyó su segunda residencia.

Ha sido el Juzgado de primera instancia nº 2 de Cádiz quien ha dictado Sentencia con fecha de 25/07/22, por la que declara la nulidad de las cláusulas insertas en la **escritura de préstamo hipotecario en cuanto al contenido de la cláusula multidivisa y cláusulas accesorias**, procediendo al recálculo de toda la operación desde el principio en euros aplicando el índice de referencia Euribor más diferencial previsto en la misma

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF